

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Secretaría Técnica

483. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 76/2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. NORDIN MOHAMED ABDEL-LAH.

Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA DE SU HIJO MENOR EN UNA ARQUETA EN CALLE MIERA Nº 25

Interesado : D . NORDIN MOHAMED ABDEL-LAH

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO 76/2019**, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Melilla**, de fecha 23 de abril de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

- “Conforme a lo acordado en resolución de fecha /2019, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:
- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DIAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 31 / 10 / 2019, a las 10,50 horas.**
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos – administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 8 de mayo de 2019,
La Secretaría Técnica de Fomento,
Inmaculada Merchán Mesa